

**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES

**TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 26 (veinte seis) de septiembre de 2014, dos mil catorce, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala José Clemente Orozco del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la Lic. Ricardo Milanez Ortega, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria. -----

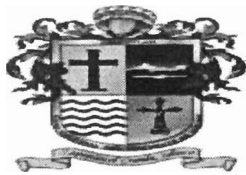
PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO 009/2014

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Dar a conocer el FALLO de CONCURSO POR INVITACION AL PADRON DE PROVEEDORES 009/2014 para la adquisición de pólizas de seguro de vida Gastos Médicos para Regidores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como dependientes -----



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES

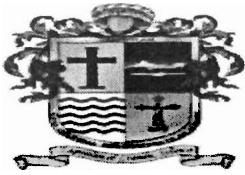
INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de Concurso Lic. Erwin José Peña Valencia, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación la Lic. Georgina Romero Torres y por parte de la Comisión de Adquisiciones: -----

LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA	PRESIDENTE DE LA COMISION
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS En su representación LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS	SINDICO MUNICIPAL
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO	REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA En su representación LIC. MA. EUGENIA BALTAZAR RODRÍGUEZ	ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	CONTRALORA MUNICIPAL

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 009/2014, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS



ACTO DE FALLO CONCURSO 009/2014

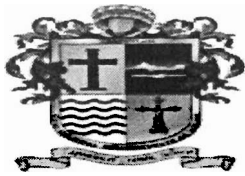
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, se enviaron a 5 cinco de nuestros proveedores el día 27 de agosto de 2014, como sigue:

METLIFE MEXICO, SA.DE C.V.
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
AXA SEGUROS, S.A DE C.V.
SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.
SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V.

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 01 primero de septiembre de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, enviando respuestas la convocante el día 08 ocho de septiembre antes de las 14:00 catorce horas de acuerdo con lo establecido en las bases que norman este proceso, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado por las empresas interesadas el día 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 19 diez y nueve de septiembre de 2014 dos mil catorce a las 12:00 doce horas, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco ; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma , las que se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales:

METLIFE MEXICO S,A DE C.V.
MAPFERE TEPEYAC, S, A DE C.V.
AXA SEGUROS, S.A DE C.V.
SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 26 veintiséis de septiembre de 2014 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo del concurso 009/2014, analizando detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías



ACTO DE FALLO CONCURSO 009/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- ANEXO 1 Propuesta Técnica
- ANEXO 2 Documentos de acreditación
- ANEXO 3 Manifestación de Facultades
- ANEXO 4 Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- ANEXO 5 Declaración de Integridad

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- ANEXO 7 Formato de Catalogo de Conceptos y Propuesta Económica (anexo 6)
- FORMATO LIBRE Proyecto Póliza

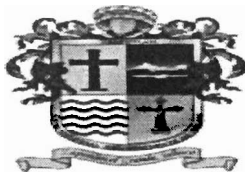
Especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de las bases que normaron el concurso.

COBERTURAS SOLICITADAS:

- **SUMA ASEGURADA DE 800 SMGM, APLICABLES A TODA COLECTIVIDAD (SMGM: SAALRIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DF)**
- **DEDUCIBLE DE \$5,000.00 APLICABLES A TODA COLECTIVIDAD.**
- **COASEGURO DE 10.0%**
- **HONORARIOS QUIRURGICOS 30 SMGM**

COBERTURA ADICIONAL:

- **COBERTURA DE PARTO NORMAL: La cobertura de parto normal se otorga a aseguradas titulares y cónyuges de edades entre 18 y 45 años de edad. Con una suma asegurada de \$ 15,000.00**
- **COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO: La cobertura de emergencia en el extranjero considera una suma asegurada de 50,000 dólares. Deducible 50 dólares y no aplica coaseguro.**
- **COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: El beneficio de reconocimiento de Antigüedad se otorgara sin costo para el contratante, y su**



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES **cobertura reducirá o eliminara el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicho condicionamiento; será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra (s) aseguradoras, en póliza de Gastos Médicos Mayores.**

CESAREA: se incluirá dentro de la póliza básica, se otorgara a aseguradas titulares y cónyuges de edades entre los 18 y 45 años de edad, con una suma asegurada de \$15,000.00.

➤ **COBERTURA DE PADECIMIENTOS CONGENITOS: Se incluirá para hijos nacidos dentro de la vigencia de la póliza.**

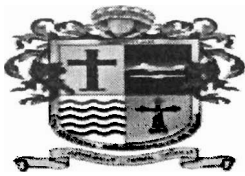
- **VIGENCIA: DE LAS 12: HORAS DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS DEL AL 31 DE AGOSTO DE 2015**
- **CONDICIONES DE PAGO: SEMESTRAL**
- **LA ASEGURADORA DEBERA ENTREGAR PERSONALMENTE SU CERTIFICADO DE SEGURO Y LLENARÁ LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DE CADA ASEGURADO**

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones:

La empresa **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
 La empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
 La empresa **AXA SEGUROS, S.A DE C.V NO CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
 La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

METLIFE MEXICO,S.A DE C.V.	\$ 128,705.67
MAPFRE TEPEYAC,S.A DE C.V.	\$ 281,983.83
AXA SEGUROS, S.A DE C.V.	\$ 197,377.96
SEGUROS BANORTE, SA.DE C.V.	\$ 145,749.16



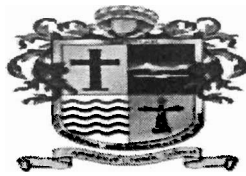
**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, presentes, se determina que la empresa **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de las pólizas de seguros de gastos médicos para Regidores de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como dependientes. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determino que **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.** Es la que oferta el mejor precio para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a la empresa **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.** En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1404	\$ 128, 705.67

Siendo el importe total adjudicado para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES correspondiente a la partida 1-4-04 de \$ 128, 705.67 (ciento veintiocho mil setecientos cinco pesos 67/100 M.N.). El monto es neto.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de entrega de Carta cobertura y Póliza definitiva de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de la presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.-----

-----CIERRE DE ACTA-----

Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

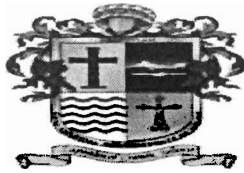
"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA PRESIDENTE DE LA COMISION	



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 009/2014**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA REGIDORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO DEPENDIENTES

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS SINDICO MUNICIPAL En su representación. Lic. Magali Casillas Contreras	
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)	
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL En su representación LIC. MA. EUGENIA BALTAZAR RODRÍGUEZ	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	

LIC. GEORGINA ROMERO TORRES
En Representación del
SECRETARIO EJECUTIVO.